Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Informe representante de tenedores.
2018-05-08 02:34
03-2018-000744-01

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/05/2018 2:32 PM e.ulerio
67777

Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con las referencias SIVEM-069 y BV1208-BS004 colocados por RD$5,000,000,000 aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante comunicación ADM/277/12 de fecha 04 de junio de 2012, conforme a la nueva Ley de Mercado de Valores 19-00, derogada por la Ley 249-17 y su Reglamento de aplicación según Decreto No. 664-12.

Por el periodo comprendido desde el 1ro de enero hasta el 31 de marzo de 2018.

Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido **Página**

INFORME DEL REPRESENTANTE DEFINITIVO DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *1*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *1*

A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA 1

B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN 2

C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN 2

D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN 2

E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES 2

F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA..... 2

G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 3

H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN..... 3

I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN..... 4

J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 4

K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 5

L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA..... 5

M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO 6

N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR 6

O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR 7

P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS 7

Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES..... 7

R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.) 7

S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR 8

T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 8

U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN 8
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR 9

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *10*

ANEXOS *11*

ANEXO I *12*
ANEXO II *13*

ANEXO III *14*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del
Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple inscrito en la SIV con el registro SIVEV-017, emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$5,000,000,000, registrados con las referencias SIVEM-069 y BV1208-BS004, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 11 de septiembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, el Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, derogada por la Ley 249-17, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada, los cuales se resumen como sigue:

a) ***La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta***

Verificamos que la emisión de bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$5,000,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, mediante certificación de acta de fecha 19 de abril de 2012. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la cuarta Resolución emitida en fecha 10 de agosto de 2012.

Esta emisión tiene una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de emisión, 29 de octubre de 2012.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 11 de septiembre de 2012, representado por el Director General el Señor Freddy Rossi Soñé.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

TRAMO ÚNICO

Tramo	Cantidad de Títulos	Valor nominal en RD$	Total
Tramo Único	5,000	1,000,000	RD$5,000,000,000
			RD$5,000,000,000

b) ***Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere garantía específica.

c) ***Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) ***Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión***

No aplica.

e) ***Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía específica.

f) ***Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma***

De acuerdo al Prospecto de Colocación, esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con 120 cupones para el pago de los intereses, correspondiendo cada cupón a un pago individual de intereses. Todos los pagos serán efectuados los días veintinueve (29) de cada mes, a partir de la fecha de emisión a través del agente de pago Cevaldom.

- En fecha 27 de octubre de 2017 fue publicada en la página web del emisor la tasa 8.60%, la cual aplicó para el período comprendido desde el 29 de octubre hasta el 28 de enero de 2018.
- En fecha 26 de enero de 2018 fue publicada en la página web del emisor la tasa 7.76%, la cual aplicó para el período comprendido desde el 29 de enero 2018 hasta el 28 de abril de 2018.
- En fecha 27 de abril de 2018 fue publicada en la página web del emisor la tasa 7.8860%, la cual aplicará para el período comprendido desde el 29 de abril hasta el 28 de julio 2018.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, revisamos los pagos realizados a los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondiente a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados, y pagados los días 29 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada. A la fecha de este informe, notamos que los intereses fueron pagados durante el trimestre fue por un total de RD$100,616,666.68 conforme a las condiciones especificadas en dicho prospecto. (Ver anexo I)

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses por el período comprendido entre el 29 y el 31 de marzo de 2018 a una tasa 7.76% por un monto de RD$3,233,333.34, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. (Ver anexo II)

- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales fueron depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que según las informaciones financieras interinas al 31 de marzo de 2018, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes: (Ver más detalle en anexo III)

- Patrimonio Técnico: RD$48,662,121,295
- Coeficiente de Solvencia: 17.07%

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con la emisión, observando lo siguiente:

- La emisión por valor de RD$5,000,000,000, fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.

- Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados para el capital de trabajo del Banco, como sigue:

Cancelación de captaciones (1)	RD$ 4,640,000,000
Otros (2)	360,000,000
Total de fondos colocados	**RD$ 5,000,000,000**

(1) Corresponde a cancelaciones de certificados financieros, que mantenían las instituciones adquirientes de los bonos.

(2) De estos recursos fueron utilizados RD$43,782,662 para cubrir gastos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión. La otra partida por RD$316,217,338 fue destinado a engrosar la liquidez de la entidad con la finalidad de dirigirlos hacia operaciones rentables, principalmente, a suplir la creciente demanda de créditos del mercado local.

El detalle de los costos de estructuración es como sigue:

Estructuración de la emisión	RD$ 25,000,000
Inscripción emisión, BVRD	2,000,000
Inscripción emisión, SIV	1,250,000
Calificación de riesgo	446,226
Comisiones por colocación	12,670,644
Gastos legales	2,415,792
Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión	43,782,662
Menos amortización acumulada	(23,719,366)
Pendiente de amortizar	RD$ 20,063,296

De acuerdo a las políticas contables incluidas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, los costos son amortizados y registrados como gastos de intereses, utilizando el método de línea recta durante el período de vigencia de la emisión.

Durante el trimestre revisado se amortizaron gastos de estructuración y colocación por valor RD$1,091,975.

Comparamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada, notando que las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente. Verificamos la correcta presentación y revelación en la nota 20 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, en los cuales dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada, los costos de la Emisión y los intereses por pagar. Asimismo, observamos los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2018, donde la información se presenta neta de los costos de emisión.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores derogada por la Ley 249-17 y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$5,000,000,000. Asimismo corroboramos esta información con la confirmación suministrada por Cevaldom para este trimestre.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate. En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Fitch Ratings señala que: La gestión de riesgo históricamente conservadora le ha permitido tener relaciones de morosidad inferiores al promedio del sistema. El Banco conserva indicadores saludables de calidad de activo. Las coberturas de reservas son amplias, lo que la agencia considera como una práctica sana y se refleja en el historial de pérdidas relativamente bajas por préstamos del banco.

- Feller Rate señala que: la calificación otorgada al Banco se fundamenta en un perfil de negocios calificado como muy fuerte; una capacidad de generación y perfil de riesgos considerados como fuerte; y en un respaldo patrimonial y un fondeo y liquidez considerados como adecuado. Su actual plan estratégico considera la mantención de su fuerte posición de mercado e importantes

retornos. Asimismo, incorpora un crecimiento apalancado en la expansión de los mercados objetivos y en una constante mejora de su eficiencia operativa.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los E.F.	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Abril 2018	Diciembre 2017	Bonos de deuda subordinada	AA
Fitch Ratings	Abril 2018	Diciembre 2017	Calificación nacional de largo plazo	AA+
Feller Rate	Abril 2018	Febrero 2018	Bonos de deuda subordinada	AA
Feller Rate	Abril 2018	Febrero 2018	Solvencia y depósitos a plazo a más de un año	AA+

k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de marzo de 2018, las cifras interinas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	34,142,078,535
Capital Secundario	14,520,042,760
	43%

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

Obtuvimos de parte del Emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Durante el trimestre enero - marzo de 2018 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance General interino al 31 de marzo de 2018 comparativo con el Balance General interino al 31 de marzo de 2017.	Trimestral	20/04/2018	16/04/2018	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo por el período de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2018 comparativo con el Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo por el período de	Trimestral	20/04/2018	16/04/2018	

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2017.				
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2018.	Trimestral	20/04/2018	16/04/2018	
Balance General no auditado al 31 de diciembre de 2017 comparativo con el Balance General al 31 de diciembre de 2016.	Trimestral	22/01/2018	17/01/2018	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo no auditados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 comparativo con el Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2016	Trimestral	22/01/2018	17/01/2018	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto no auditado por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.	Trimestral	22/01/2018	17/01/2018	

m) Monto total de la emisión que ha sido colocado

Pudimos comprobar que la emisión por valor de RD$5,000,000,000 fue colocada en su totalidad. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

TRAMO ÚNICO

Persona	Títulos	Valores	Valor total
Persona Jurídica	2,000	1,000,000	RD$2,000,000,000
Persona Jurídica	1,050	1,000,000	1,050,000,000
Persona Jurídica	950	1,000,000	950,000,000
Persona Jurídica	400	1,000,000	400,000,000
Persona Jurídica	370	1,000,000	370,000,000
Persona Jurídica	190	1,000,000	190,000,000
Persona Jurídica	30	1,000,000	30,000,000
Persona Jurídica	10	1,000,000	10,000,000
	5,000		RD$ 5,000,000,000

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor

Conforme lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, no se estipula amortización de capital, ni redención anticipada de los mismos, excepto si ocurriera alguna modificación impositiva o como consecuencia de un evento regulatorio, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la Superintendencia de Bancos. En los casos de redención anticipada, descritos anteriormente, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada en su totalidad, pero no parcialmente, pagando el cien por ciento (100%) (Valor par) del capital más los

intereses generados hasta la fecha de redención anticipada, que se encuentren pendientes de pago, según se especifica en el punto II.1.2.3 "Opción de Pago Anticipado", incluido en el Prospecto de Colocación. Durante el trimestre revisado no se realizó redención anticipada.

o) ***Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor***

Conforme a las transacciones registradas en el patrimonio correspondiente al trimestre revisado, no observamos cambios en el capital pagado y en el capital adicional pagado, que pudieran evidenciar enajenaciones de acciones.

El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.72% de su capital suscrito y pagado al 31 de marzo de 2018.

p) ***Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros***

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería en fecha 05 de abril de 2018 vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre sujeto a revisión. Adicionalmente, en nuestros análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

A la fecha de este informe a nivel local la entidad tiene una emisión adicional de Bonos de Deuda Subordinada, registrada con la referencia SIVEM-101 y BV1607-BS0021 por un monto de RD$10,000,000,000, colocada en 10 tramos.

q) ***Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines***

Conforme a comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 02 de mayo de 2018, durante el trimestre sujeto a revisión, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no realizó procesos de adquisición o fusión con otras entidades.

Adicionalmente en nuestros análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

r) ***Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)***

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades, y en fecha 02 de mayo de 2018 se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado y hasta la emisión de este informe.

Adicionalmente, verificamos que conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en abril de 2018, la institución se posiciona en el país como el banco privado de mayor tamaño y con presencia más amplia, así como uno de los competidores principales en banca corporativa y de consumo. El Emisor tiene una franquicia fuerte en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. En opinión de Fitch, la estabilidad de los fondos y su concentración baja en los 20 proveedores mayores de fondos contribuyen a mitigar adecuadamente el riesgo de liquidez del banco.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de abril de 2018, destaca que: Las perspectivas "Estables" reflejan que la entidad mantendrá su buen posicionamiento de mercado y sus retornos en el largo plazo, en un entorno cada vez más competitivo.

Sobre la base de estas afirmaciones, consideramos que no existen situaciones importantes que puedan entorpecer las actividades del banco.

s) *Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor*

Al 31 de marzo de 2018, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en opinión compartida con sus representantes legales, consideran que estos reclamos son exagerados y han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD$14,478,000, los cuales se encuentran debidamente provisionados en los libros contables del Emisor en la cuenta contable No. 25303101.

t) *Modificaciones al contrato de emisión*

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 02 de mayo de 2018, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

u) *La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado*

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos.

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 02 de mayo de 2018, durante el trimestre enero- marzo de 2018, Las variaciones más significativas estuvieron centradas en:

- Los fondos disponibles disminuyeron en un 6% con relación al trimestre anterior y en un 17% en relación con el capital suscrito y pagado, esta disminución se corresponde con operaciones propias del Banco asociadas con el incremento en la cartera de créditos.

- Las inversiones en valores tuvieron una disminución de un 3% con relación al trimestre anterior y de un 5% en relación con el capital suscrito y pagado, variación que se debe a operaciones normales del Banco, principalmente por disminución en las inversiones en el Banco Central y por el cobro de los rendimientos por cobrar devengados al cierre de 2017.

- La cartera de créditos vigente tuvo un incremento de un 3% con relación al trimestre anterior y de un 33% en relación con el capital suscrito y pagado. Este incremento se corresponde con operaciones propias del Banco, por los nuevos desembolsos realizados a los clientes en los diferentes tipos de créditos.

v) *Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión*

Durante el trimestre revisado, el Emisor realizó cambios en la estructura organizacional en las posiciones de Vicepresidente de Área en adelante, estos cambios fueron los siguientes:

- Se designa la actual Área de Cumplimiento, bajo la dirección de la señora Claudia Verónica Alvarez, como Área Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, con la finalidad de segregar las funciones de cumplimiento de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, de las de cumplimiento regulatorio para lograr una mayor independencia y enfoque en la toma de decisiones.

- Se establece que el Área Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, reporte en lo funcional al Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, y en lo administrativo al señor René Grullón, Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Gestión de Riesgo, Cumplimiento, Seguridad y Recursos Humanos. Esta medida busca asegurar la independencia suficiente para informar a la Alta Gerencia y al Consejo de Administración, que se están aplicando de forma adecuada las políticas y los procedimientos en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Se designa como Oficial de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a la señora Claudia Verónica Alvarez, Vicepresidenta del Área de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. La señora Alvarez posee una trayectoria de 13 años en la institución, es Licenciada en Derecho de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), con amplios conocimientos técnicos en las áreas de legal y prevención de fraudes, así como también de las leyes, reglamentos, normativas y resoluciones, tanto locales como internacionales, sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, aplicables a las entidades de intermediación financiera.

- Trasladar la División de Cumplimiento Regulatorio desde el Área Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo al Área Legal y Conducta Ética.

- Designar la actual Área Legal y Conducta Ética, bajo la dirección del señor Manuel Matos G., como Área Legal y Cumplimiento Normativo, con la finalidad de adecuar el nombre de la unidad a las funciones que realiza.

w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor

Otros procedimientos relacionados con la revisión incluyeron:

- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y de las operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.

- Según comunicación electrónica recibida en fecha 02 de mayo de 2018, fuimos informados de que no existieron hechos significativos adicionales que deban ser revelados.

- En cuanto a las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre bajo revisión, no observamos decisiones que afecten esta emisión.

Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "w" forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión por valor de RD$5,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre de enero a marzo de 2018, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

07 de mayo 2018
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Anexo I

Recálculo de intereses
Trimestre enero - marzo de 2018
Valores en RD$

Mes	Desde	Hasta	Pagado en	Valor sujeto a intereses	Tasas	Días	Intereses a pagar	Total pagado Cevaldom	Diferencia
Enero	29/12/2017	28/01/2018	30/01/2018	5,000,000,000.00	8.60%	31	37,027,777.79	37,027,777.79	-
Febrero	29/01/2018	28/02/2018	01/03/2018	5,000,000,000.00	7.76%	31	33,411,111.10	33,411,111.10	-
Marzo	28/02/2018	28/03/2018	29/03/2018	5,000,000,000.00	7.76%	30	30,177,777.79	30,177,777.79	-
							RD$100,616,666.68	RD$100,616,666.68	

Anexo II

Recálculo de provisiones
Al 31 de marzo de 2018
Valores en RD$

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto a Intereses	Tasa	Días	Total provisionado
Marzo	29/03/2018	31/03/2018	5,000,000,000.00	7.76%	3	RD$3,233,333.34

Anexo III

Patrimonio Técnico y Coeficiente de Solvencia
Trimestre enero - marzo de 2018
Valores en RD$

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Promedio del Trimestre
Patrimonio Técnico	48,358,672,777	48,359,245,147	48,662,121,295	48,460,013,073
Coeficiente de Solvencia	17.86%	17.23%	17.07%	